

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR **JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, ASISTIDO POR **SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES**; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL **C. CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO**, ASISTIDO POR EL **C. JORGE SALAZAR ACOSTA, PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO**, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL **C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA**, **C. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS**, EN LO SUCESIVO **"EL CECYTE"**, REPRESENTADO POR SU **DIRECTORA GENERAL, LA C. SUSANA DOMINGUEZ IZAGUIRRE**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 2 de junio de 1998, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de **"EL CECYTE"**, a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de **"EL CECYTE"**.

Segundo.- El 30 de Junio de 2009, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Morelos Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que **"LAS PARTES"** operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida **"LA SEP"**, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

Tercero.- Con fecha **22 de enero de 2019**, **"LAS PARTES"** suscribieron el **ANEXO DE EJECUCIÓN**, en lo sucesivo **"EL ANEXO"**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** proporcionarían subsidio a **"EL CECYTE"** durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus **Apartados "A" y "B"**, los cuales firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de **"EL ANEXO"** se estableció que **"LAS PARTES"** en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a **"EL CECYTE"** hasta la cantidad total de **\$114,746,693.98 (CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportaría hasta el monto de **\$57,373,346.99 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportaría hasta el monto de **\$57,373,346.99 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

plenamente facultado para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción V, 13, fracción XVIII y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el oficio GOG/0075/2019 suscrito por el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.5.- EL C. Luis Arturo Cornejo Alatorre, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, titular de la Secretaría de Educación, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción VII, 13, fracción VI, 14 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; así como 7 y 8, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.6.- Que suscribe este Anexo con objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTE"** y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que para los efectos del presente Anexo señala como su domicilio oficial el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, Colonia Centro, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

III.- De **"EL CECYTE"**:

III.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la Educación Media Superior Tecnológica en la Entidad, proporcionando la calidad en la preparación de los educandos y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la última reforma del Decreto Número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5440, de fecha 19 de octubre de 2016.

III.2.- Que su representante legal es la Directora General quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 9, fracción II, y 14 del Decreto número Quinientos Setenta y Uno por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos; 3, 4 y 6, fracción II, del Estatuto Orgánico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente Anexo señala como su domicilio el ubicado en Avenida de los 50 metros, número 100, Torre II, P.B. Locales. 05 al 10, Colonia Villas Deportivas, C.P. 62389, Cuernavaca, Morelos.

IV.- De **"LAS PARTES"**

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a **"Aguinaldo"** e **"ISR Aguinaldo"**, situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a **"EL CECYTE"**, mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del **Apartado "A"** y el Analítico de Servicios Personales del **Apartado "B"** de **"EL ANEXO"**.

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, **"EL CECYTE"** atenderá las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"**, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y"

Quinta.- "LAS PARTES" convienen modificar los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

Sexta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el inciso e) de la cláusula **Cuarta**; los incisos b), g) y la adición de un segundo párrafo al inciso d) de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL ANEXO"**, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: **"LA SEP"**

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

C. Cuauhtémoc Blanco Bravo
Gobernador Constitucional del Estado de
Morelos



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	61,888,313.20	6,215,445.66	3,187,408.51	3,101,261.76	6,481,110.32	4,273,260.95	4,273,260.95	6,481,110.32	4,079,021.50	4,079,021.50	4,079,021.50	8,593,987.71	7,044,402.52
Servicios Personales	58,737,664.20	5,874,125.66	3,012,372.51	2,930,956.76	6,125,201.32	4,038,594.95	4,038,594.95	6,125,201.32	3,855,022.50	3,855,022.50	3,855,022.50	8,369,988.71	6,657,560.52
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,150,649.00	341,320.00	175,036.00	170,305.00	355,909.00	234,666.00	234,666.00	355,909.00	223,999.00	223,999.00	223,999.00	223,999.00	386,842.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	61,888,313.20	6,215,445.66	3,187,408.51	3,101,261.76	6,481,110.32	4,273,260.95	4,273,260.95	6,481,110.32	4,079,021.50	4,079,021.50	4,079,021.50	8,593,987.71	7,044,402.52
Servicios Personales	58,737,664.20	5,874,125.66	3,012,372.51	2,930,956.76	6,125,201.32	4,038,594.95	4,038,594.95	6,125,201.32	3,855,022.50	3,855,022.50	3,855,022.50	8,369,988.71	6,657,560.52
Gasto de Operación (2000 y 3000)	3,150,649.00	341,320.00	175,036.00	170,305.00	355,909.00	234,666.00	234,666.00	355,909.00	223,999.00	223,999.00	223,999.00	223,999.00	386,842.00
Total	123,776,626.40	12,430,891.31	6,374,817.02	6,202,523.53	12,962,220.63	8,546,521.91	8,546,521.91	12,962,220.63	8,158,043.00	8,158,043.00	8,158,043.00	17,187,975.43	14,088,805.04

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. Cuauhtémoc Blanco Bravo
Gobernador Constitucional del Estado de Morelos

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Valdó Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Irma Alejandrina Valdó Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C. Jorge Salazar Acosta
Procurador Fiscal del Estado
en suplencia del C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción V, 13, fracción XVIII y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el oficio GOG/0075/2019, suscrito por el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos

C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"

C. Susana Domínguez Izaguirre
Directora General

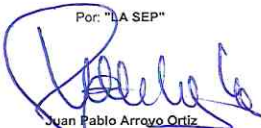
APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS

MORELOS

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	15,685,112.40	16,546,596.00	12,846,849.60	10,478,508.40	165,808.40	55,722,955.80
Prima de Antigüedad		1,957,462.31	2,643,881.65	2,156,493.49	34,123.57	6,791,961.02
Prima Vacacional	1,045,674.16	1,233,603.89	1,061,482.90	867,471.35	13,722.14	4,221,954.44
ISR Prima Vacacional	313,702.25	370,081.17	318,444.87	260,241.41	4,116.64	1,266,586.33
Aguinaldo	1,742,790.27	2,056,006.48	1,721,192.36	1,403,897.99	22,214.77	6,946,101.87
ISR Aguinaldo	522,837.08	616,801.94	516,357.71	421,169.40	6,664.43	2,083,830.56
Material Didáctico			431,512.20	376,988.40	5,899.20	814,399.80
IMSS	4,984,171.03	5,879,931.81	4,930,165.08	4,021,760.54	63,637.70	19,879,666.15
INFONAVIT	923,678.84	1,089,693.43	913,670.33	745,322.56	11,793.49	3,684,148.66
SAR	369,471.54	435,873.37	365,466.13	298,129.02	4,717.40	1,473,659.46
Seguro Institucional (NSI)		281,292.13	218,396.44	178,136.00	2,818.76	680,643.34
Despensa		2,330,376.00	733,152.00	747,910.80	10,810.80	3,822,249.60
Ajuste a Calendario		257,000.81	221,142.27	180,723.20	2,858.78	661,725.06
Est. por Puntualidad y Asistencia		385,501.21	331,713.41	271,084.80	4,288.17	992,587.59
Económicos No Disfrutados		308,400.97	199,028.04	162,650.88	2,572.90	672,652.80
Descanso Obligatorio (Festivos)		102,800.32	88,456.91	72,289.28	1,143.51	264,690.02
Eficiencia en el Trabajo		1,512,822.00	60,577.80	54,520.20	864.00	1,628,784.00
Apoyo a la Superación Académica			332,608.05	350,440.50	5,065.50	688,114.05
Compensación por Actuación y Productividad			592,225.20	625,998.60	9,048.60	1,227,272.40
Otras Prestaciones		1,654,878.36	1,279,266.99	1,017,200.11		3,951,345.46
TOTAL	25,587,437.56	37,019,112.21	29,805,591.92	24,691,016.93	372,169.79	117,475,328.40
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	12,793,718.78	18,509,556.10	14,902,795.96	12,345,508.47	186,084.89	58,737,664.20
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	12,793,718.78	18,509,556.10	14,902,795.96	12,345,508.47	186,084.89	58,737,664.20

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

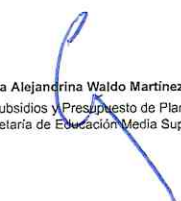
Por: "LA SEP"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


C. Cuauhtémoc Blanco Bravo
Gobernador Constitucional del Estado de Morelos

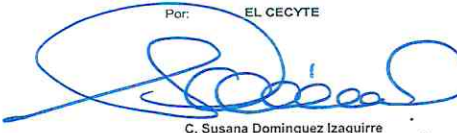

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Plantales de la Subsecretaría de Educación Media Superior


C. Jorge Salazar Acosta
Procurador Fiscal del Estado
en suplencia del C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca,
Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,
con fundamento en los artículos 74 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública
del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción V, 13 fracción XVIII y 38
del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el
oficio GOG/0075/2019, suscrito por el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos


C. Luis Arturo Cornejo Alatorre
Secretario de Educación

Por: EL CECYTE


C. Susana Domínguez Izaguirre
Directora General